



(F26) NOTIFICACION DE COMERCIO EXTERIOR

a) NUEVA

b) MODIFICACION

NUMERO	
PARA USO DEL RESQUIMC	

OPERADOR	Nº LICENCIA	RIF	Nº PERMISO	OPERACION ADUANERA	
				IMPORT.	EXPORT.

SUSTANCIA	CANTIDAD (Kg)		USO ESPECIFICO DE LA SUSTANCIA	PRESENTACION	CODIGO ARANCELARIO
	NETO	BRUTO			

OPERACION DE IMPORTACIÓN					OPERACION DE EXPORTACION		
PAIS DE ORIGEN	PAIS DE PROCEDENCIA	PAIS DEL PROVEEDOR	ADUANA DE ENTRADA	FECHA ESTIMADA DE LLEGADA	PAIS DE DESTINO	ADUANA DE SALIDA	FECHA DE EMBARQUE
PROVEEDOR			DIRECCION Y TELEFONO		CLIENTE		DIRECCION Y TELEFONO

MODO DE TRANSPORTE	NOMBRE	Nº DE DOCUMENTO
TERRESTRE		
AEREO		
MARITIMO		

RESPONSABLE DE COMERCIO	C.I.	FIRMA	OBSERVACIONES	SELLO DEL OPERADOR

RECIBIDO POR DR (PARA USO DEL RESQUIMC)			
NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	FECHA	SELLO

Nota: La presente notificación debe realizarse en un lapso no menor a siete (7) días hábiles antes de la fecha estimada a la entrada o salida de dichas sustancias. (Artículo 91 de Ley Orgánica de Drogas). Observación: Se deja constancia que el contenido de la notificación será sometido a análisis y verificación posterior a la consignación de la misma.